



Montevideo, 7 de febrero de 2025.

R. de D. N° 034/2025
Acta 1318
EE2025-67-001-000095

VISTO: la solicitud de la Gerencia de Planificación y Control de Gestión para cubrir un puesto en el Departamento de Contabilidad Presupuestal de la División Contaduría, en régimen de Beca Avanzada;

RESULTANDO: **I)** que dicha solicitud cuenta con la conformidad de la Gerencia General; **II)** que la prelación correspondiente al perfil que se requiere, fue aprobada por Resolución de Presidencia N° 042/2024 ratificada por R.de.D. N° 455/2024; **III)** que de la misma surge que el postulante que continúa en prelación es el Sr. Bruno González Lancaster, quien ha ratificado su interés en ser convocado para las tareas que requiere la División Contaduría;

CONSIDERANDO: **I)** Que a efectos de proveer un cupo de beca avanzada en el perfil relacionado, habrá de disponerse la contratación del postulante citado; **II)** que se dispondrá lo pertinente al amparo de lo previsto en el literal c) del artículo 24 del Decreto Presupuestal N° 334/2023 y el Reglamento de Beca Avanzada aprobado por R. de D. N° 373/2020 de fecha 29/12/2020; **III)** que habrá de disponerse en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 del 05/01/1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012 y artículos 8 y 24 literal c) del Decreto N° 334/2023 y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Beca Avanzada aprobado por R. de D. N° 373/2020 de fecha 29/12/2020;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Disponer la contratación en régimen de Beca Avanzada, por el plazo de doce (12) meses desde la fecha de vigencia del contrato individual respectivo, prorrogable por hasta un



período igual y consecutivo, previa evaluación positiva emitida por la supervisora; con una carga horaria de treinta (30) horas semanales y una remuneración equivalente a una vez y media del básico para el grado 1 de la escala de sueldos de la ANC, al integrante de la lista de prelación respectiva según cupos, que se detalla seguidamente:

Dependencia	Becaria Avanzada	Cédula de Identidad
División Contaduría Departamento de Contabilidad Presupuestal	Bruno González Lancaster	Inf. protegida por Ley N° 18.331

- 2) Transcribese a la Gerencia General, Gerencia de Área Planificación y Control de Gestión y Gerencia de División Contaduría para conocimiento y demás efectos.
- 3) Pase a la Gerencia de la División Recursos Humanos para la instrumentación del contrato respectivo, notificación, registro y demás efectos correspondientes.

DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

CR. RICARDO GONELLA
SECRETARIO GENERAL